

11 MAR 2010

VISTOS:1.-Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- los docentes de este Municipio que se indican, registran sus últimos reconocimientos bienales de acuerdo al detalle que se señala:

Nombres:	Establ.:	Decreto N°:	Tpo. Reconoc.:	Fecha a/c:	Bienio N°
Mireya Cordero Venegas	Esc.N° 567	1067 de 2008	20 Años Serv.	13-03-2008	Diez (10°)
Ximena Orellana Hata	Lic."Portal"	1067 de 2008	16 Años Serv.	18-03-2008	Ocho (8°)
Magali Cantuarias Crisóstomo	Esc. N° 561	1067 de 2008	08 Años Serv.	01-03-2008	Cuatro 4°

2.-Que estos profesionales de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de sueldo y han completado dos años más de servicio docente; por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio a cada uno de ellos,

D E C R E T O :

1° RECONOCESE un nuevo bienio de experiencia a los profesores que se indican, quienes han completado dos años más de servicio docente en este Municipio, acumulando las cantidad de tiempo servido que en cada caso se señala:

NOMBRES:	RUN N°:	AÑOS SERV.:	BIENIO N°:	FECHA A/C
MIREYA CORDERO VENEGAS	9.787.921-7	VEINTIDOS	ONCE (11°)	13-MARZO-2010
XIMENA OERELLANA HATA	9.706.330-3	DIECIOCHO	NUEVE (9°)	18-MARZO-2010
MAGALI CANTUARIAS CRISOTOMO	6.867.427-1	DIEZ	CINCO (5°)	01-MARZO-2010

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"